

DISPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN - EX-2021-06783655- -APN-GCO#SOFSE -
CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD
PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y RENOVACIÓN
DE LICENCIAS SISTEMA CATALOG"

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-06783655- -APN-GCO#SOFSE del registro
de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOFSE, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramitó la Contratación Directa por
Adjudicación Simple por Exclusividad para el "SERVICIO DE SOPORTE
CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS SISTEMA CATALOG".

Que dicha necesidad ha sido requerida por la Gerencia de Sistemas y Procesos
por conducto de la SOLPED N° 10003954, (v. N° de orden 3, IF-2020-81654401-APN-
GSYP#SOFSE).

Que la Subgerencia de Compras, mediante IF-2021-11909420-APN-
GCO#SOFSE (v. N° de orden 13), encuadró el procedimiento en una Contratación
Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad, conforme las previsiones del
Reglamento de Compras y Contrataciones que se detallan a continuación: artículos 29,
inciso e); 31, apartado 2), inciso g) y 38, apartado 1) inciso a) del RCC, la clase de
procedimiento elegido para la contratación de marras -según la naturaleza que se
desprende de sus antecedentes- será el de "Contratación Directa por exclusividad por
Adjudicación Simple". En tal sentido, el citado artículo 38 prevé que "A los fines de
encuadrar un procedimiento de selección en esta causal deberá tratarse de una
contratación de bienes o servicios cuya venta y/o prestación fuere exclusiva de quienes
tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona humana o jurídica,
siempre y cuando no hubieren sustitutos convenientes."

Que, en cuanto a la publicación se publicó en la página web de SOFSE la
convocatoria (IF-2021-13486275-APN-GCO#SOFSE – orden 16) y tal como se acredita
en el orden 15, IF-2021-12240257-APN-GCO#SOFSE se convocó a la firma
TAXOLOGIC S.A.

Que conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas del 18 de febrero
de 2021 (IF-2021-14442504-APN-GCO#SOFSE orden 17), en esa instancia se presentó
en término para cotizar la firma TAXOLOGIC S.A.

Que el área requirente elaboró el informe técnico correspondiente mediante IF-
2021-16358144-APN-GSYP#SOFSE (v. N° de orden 24). Por la cual dictaminó:

"...1. La firma TAXOLOGIC S.A., cumple con los requerimientos técnicos
solicitados en el pliego, los que han sido verificados con la propuesta técnica presentada
por el oferente (documento GEDO RE-2021-15650104- APN-GCO#SOFSE Propuesta
de técnica 2021.pdf)

Por lo expuesto precedentemente el siguiente proveedor cumplen técnicamente
con lo solicitado: (1) TAXOLOGIC S.A...."

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES
Alejandro Amoroso
Gerente de Compras,
Abastecimiento y Logística
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Que la Coordinación de Presupuesto tomo la intervención de su competencia, procediendo a acreditar la disposición de fondos para la presente contratación ME-2021-16731207-APN-GPYCG#SOFSE (conf. Nro. de orden 29).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención de su competencia IF-2021-19113629-APN-GAJETC#SOFSE (v. n° de orden 35).

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el 53 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO LOGÍSTICA Y ALMACENES DE LA
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar admisible la oferta presenta por la firma: **TAXOLOGIC S.A.** por resultar formal y técnicamente admisible, como así también económicamente convenientes.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 12/2021 por Adjudicación Simple por Exclusividad, que tramita en el Expediente EX-2021-06783655- -APN-GCO#SOFSE para el "SERVICIO DE SOPORTE CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS SISTEMA CATALOG", a favor de la firma **TAXOLOGIC S.A.**, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL CUATROCIENTOS (USD8.400,00) más I.V.A. y PESOS SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$7.114.404,00) más I.V.A., por resultar la oferta técnica y formalmente admisible, así como también conveniente económicamente.

ARTICULO 3°.- Remitir los actuados a la subgerencia de Compras a los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Alejandro Amoruso
Gerente de Compras,
Abastecimiento y Logística
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Disposición de adjudicación CD 12-2021 ADS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.